

(NÓMBRESE COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, AL COMPAÑERO HELIO CÉSAR MONTENEGRO DÍAZ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 95-2021, aprobado el 17 de mayo de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 89 del 17 de mayo de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 95-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

Artículo 1. Nómbrase como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, al compañero **Helio César Montenegro Díaz**, por un período de cinco (5) años, todo de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N°. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno. (f) **Daniel Ortega Saavedra. Presidente de la República de Nicaragua.**